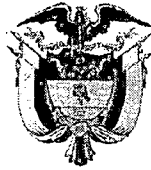


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-00657-00.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: MARÍA ELENA PÉREZ DE HERRERA.

Téngase en cuenta el citatorio positivo aportado a folios 142, por lo tanto, se requiere a la parte actora para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, remita el respectivo a viso de notificación de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, a la parte demandada.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.